



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Representación de los Prelados de la provincia eclesiástica de Toledo sobre el proyecto de bases para la reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, pág. 159.—Id. de los de la de Zaragoza sobre lo mismo, pág. 163.—Datos biográficos del Exmo. é Ilmo. Sr. Fray Tomás Cámara, Obispo de Salamanca, pág. 166.—Crónica de la Diócesis, pág. 169.

REPRESENTACIÓN DE LOS PRELADOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE TOLEDO SOBRE EL PROYECTO DE BASES PARA LA REFORMA DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

Excmo. Señor:

El «Proyecto de ley de Bases para la reforma de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por el Congreso y pendiente de discusión y aprobación en el Senado, sobre no satisfacer los legítimos derechos de la Iglesia á la inmunidad personal de los clérigos, deroga de una manera expresa, en el final del párrafo 1.º de la base 4.ª, letra A, la exención de que venían gozando algunos Institutos religiosos. Los Prelados de esta Provincia eclesiástica de Toledo, apoyados en la doctrina y decisio-

nes de la Iglesia, en las leyes patrias y en el espíritu de la legislación de casi todos los países, cumplimos con el imperioso deber de exponer á V. E. y á la Comisión dictaminadora que preside, nuestro sentir y nuestra reclamación en esta materia de tan vital interés para la Religión y para la Patria.

Los sagrados cánones prescriben la inmunidad de las personas eclesiásticas, y en ella incluyen la prohibición del servicio militar. (1) De donde se infiere que obligar á él á los clérigos es manifiestamente injurioso para la Iglesia y para el estado eclesiástico. El legislador civil, en las naciones católicas, procuró siempre respetar tan fundada prohibición, y desde que comenzó el desacuerdo entre la legislación secular y la eclesiástica, por pretender la primera constituirse con absoluta preterición de la segunda, cuando no con manifiesta hostilidad, no cesaron los Pontífices de reclamar tan justificado privilegio, considerando el servicio militar peligrosísimo para la vocación del clérigo y en abierta oposición con la lenidad y mansedumbre que deben adornarle. Así vemos que Pío VII recaba para Italia, de Napoleón Bonaparte, esta exención, conviniendo con él en que «el clero estará libre de todo servicio militar» (2); León XIII logra lo mismo de la República de Colombia (3); Pío IX condena la afirmación de que «la inmunidad personal en virtud de la cual los clérigos están exentos del servicio militar, puede ser derogada, sin que por ello se violen el derecho natural y la equidad» (4); proposición que es luego incluida en el *Syllabus* (5); León XIII, en su carta al Cardenal Nina, Secretario de Estado (6), al lamentarse de la persecución y vejaciones que sufre la Iglesia de parte del Gobierno italiano, lo hace amargamente «de que se prive al culto divino de ministros, con las leyes relativas al reclutamiento militar, las cuales obligan al servicio de las armas á todos, sin

(1) *Decretales*, lib. III, tít. I, cad. II.

(2) Concordato, 16 Septiembre 1803, art. 18.

(3) Concordato, 31 Diciembre 1887, art. 7.^o

(4) Carta al Obispo de Montreal *Singularis Nobisquæ*, 29 Septiembre 1864.

(5) V, 32.

(6) 27 Agosto 1877.

distinción», y en la Encíclica *Humanum genus* (1), al exponer la guerra que la Masonería hace á la Iglesia dice que «casi se anula su libertad de acción por leyes que en apariencia no son demasiado opresoras, pero que en realidad han sido expresamente dictadas para destruir esta libertad», y añade á continuación: «Entre las leyes excepcionales hechas contra el clero, señalaremos particularmente aquellas que se proponen por resultado el disminuir notablemente el número de los ministros del Santuario».

Consecuentes con esta doctrina los Prelados españoles, hemos reclamado constantemente la exención del servicio militar para los aspirantes al estado eclesiástico. Más de una vez estas reclamaciones se han dejado oír en el Senado, y por cierto han sido siempre acogidas con la benevolencia y alteza de miras en que suele inspirarse esa Cámara, lo cual constituye un motivo de esperanza para el caso actual. Citaremos tan sólo la proposición de ley que presentó el Obispo de Cádiz al Senado (2), cuyo art. 2.º pretendía se adicionase la lista de exenciones con la siguiente: «Los aspirantes al estado sacerdotal que acrediten estar matriculados en un seminario, y haber ganado tres cursos en las carreras larga ó abreviada de los seminarios. Si los mozos comprendidos en esta exclusión no hubiesen recibido órdenes sagradas á la edad de veintiséis años, serán incluidos en el alistamiento, principian- do entonces á correr para ellos los plazos y situaciones que para los jóvenes de veinte años establece esta ley». Esta proposición fué aprobada por gran mayoría (3).

En el segundo Congreso Católico Nacional celebrado en Zaragoza (4), al que asistió la mayor parte del Episcopado español, esta misma cuestión se debatió ampliamente, pues sobre ella versaban la octava tesis de las propuestas para las sesiones públicas, y el sexto de los puntos de estudio para la sesión primera. Y en el Mensaje dirigido á S. M. la Reina, firmado por todos los Rvdos.

(1) 20 Abril 1884.

(2) 28 Abril 1890.

(3) Sesión del 17 Maya 1883. Fué aprobado por 60 votos contra 19.

(4) 5-10 Octubre de 1890.

Prelados, se decía: «Señora: La milicia religiosa, que se prepara en los Seminarios para consagrarse perpetuamente al servicio de Dios y de su Iglesia, digna es en esta nación católica de las consideraciones de que disfruta en algunas naciones que no lo son, y de que el tiempo de preparación para el sacerdocio se tome en cuenta, eximiéndole mientras persevera en el Seminario del servicio de las armas».

Efectivamente; no cuentan Austria, Hungría y Bélgica con artículos en sus concordatos tan terminantes en favor de las inmunidades eclesiásticas, como el 1.º y 43 del veinte en España, por los que el Estado se compromete á conservar siempre la Religión Católica «con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones», y se establece que «todo lo perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente»; ni menos puede compararse el estado religioso de nuestra Nación con el de Alemania y Holanda donde están en mayoría los herejes, y, no obstante ¡doloroso es confesarlo! en este punto del respeto y consideración por parte de sus leyes militares para con los que aspiran y se preparan al estado eclesiástico ó al religioso tenemos mucho que envidiarles.

No falta precedente de fecha no remota en nuestra legislación respecto á la exención del servicio militar en favor de seminaristas, como puede verse por la ley de 15 de Marzo de 1890, en la que se concedía dicha excepción á los que de la Península fuesen al Seminario de Santiago de Cuba para cursar en él la carrera eclesiástica. Las causas que inspiraron esta ley particular seguramente subsisten en favor de la exención general, si no idénticas, análogas, pero no de menos fuerza, y á ellas hay que añadir el respeto y los deberes de armonía y concordia del Estado, cualquiera sea, y más del Estado español, para con la Iglesia.

Todas estas consideraciones nos hacen esperar confiadamente de esa Comisión dictaminadora y del Senado, que no sólo será respetada la exención del servicio militar en favor de los institutos religiosos que están hoy en

posesión de ella, sino que se hará extensiva á los seminaristas en las condiciones y con los requisitos que hagan compatibles las reformas que en su competencia estime convenientes el Estado para el país, con las prescripciones de los sagrados cánones y utilidad suma de la Iglesia, que tanto contribuye, y aun más puede contribuir á la prosperidad y bienestar de la nación, desde el momento en que, lejos de ponerle trabas y de aminorar su prestigio se le presten por los poderes públicos la consideración y medios de vida á que tiene derecho.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Toledo 25 de Marzo de 1904.—*Por sí y en representación, con autorización expresa de sus venerables Hermanos comprovinciales, † CIRIACO, CARDENAL SANCHA Y HERVÁS, Arzobispo de Toledo.*

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión dictaminadora sobre el Proyecto de ley de Bases para la reforma de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército en el Senado.

REPRESENTACIÓN

DE LOS PRELADOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE ZARAGOZA SOBRE EL PROYECTO DE BASES PARA LA REFORMA DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

Excmo. Señor:

En el Proyecto de ley de Bases para la reforma de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, pendiente de discusión y aprobación en esa Alta Cámara, aparecen, á nuestro entender, desconocidos ú olvidados los sagrados derechos de la Iglesia en materia tan importante, como es, la que se refiere á la inmunidad personal de los Clérigos. Así se deduce, en efecto del final del párrafo primero de la base cuarta, letra A, que es á todas luces inconcilliable con la doctrina canónica acerca de la inmunidad eclesiástica, y atentatorio á la legítima exención de que están en posesión pacífica algunos Institutos religiosos.

En su consecuencia, los Prelados todos de esta Provincia eclesiástica de Zaragoza, reunidos para las acostum-

brados Conferencias episcopales, deseando permanecer fieles á los exigencias de sus estrictos deberes, reconocémoslos obligados á exponer ante V. E. y la Comisión que tan dignamente preside que, ni las Leyes Canónicas ni las Concordadas con la Santa Sede, pueden armonizarse con la letra y tendencias de un Proyecto de Bases que descartando la del respeto á los derechos de la Iglesia crea nuevas y graves dificultades á la educación y enseñanza de la juventud que aspira al sacerdocio y somete, sin necesidad á nuestro parecer, á duras pruebas é indudables peligros su vocación eclesiástica ó religiosa.

Parécenos esto tanto más doloroso, cuanto que juzgamos no son los sagrados intereses de la defensa nacional los que por parte de la ley reclaman tan duras imposiciones y exigen tan costosos sacrificios por parte de la religión; si así fuera, si se tratara realmente de una exigencia de la defensa de la patria, sabido es que, lejos de rehuir ningún sacrificio, incluso el de vidas y haciendas el Clero español se apresuraria á ocupar en el momento del peligro el puesto de honor que le asignan sus gloriosas tradiciones y corresponde de derecho á su nunca desmentido patriotismo.

Mas, no solo en el campo de batalla y con las armas en la mano, vertiendo la sangre ó sacrificando la vida se sirve y defiende á la patria; puede en circunstancias anormales ser éste el mejor modo de servirla; pero ¿quién podrá desconocer, E. Sr., que en las circunstancias normales de la vida nacional tiene aquella múltiples y elevadísimos intereses del orden moral y religioso, cuyo servicio y defensa dentro y fuera de patria está principalmente encomendado á la milicia celestiástica? Por reconocerlo así, naciones que no son ni se proclaman católicas, y que no tienen, por tanto, con la Iglesia relaciones jurídicas concordadas, como las tiene la católica España, sin embargo, en las consideraciones y respetos de sus leyes militares para con los que aspiran ó se preparan para ejercer el Sacerdocio, dan tal ejemplo de alteza de miras y espíritu de justicia, que degradingamente echamos de menos en el Proyecto de Ley á que nos venimos refiriendo y nos vemos obligados á censurar en nombre de las leyes canó-

nicas, del derecho concordado, de los más altos intereses de la patria, del decoro y prestigios de la religión y de la lenidad y mansedumbre que caracteriza al espíritu sacerdotal.

Y en atención á las leyes, disposiciones y acuerdos relacionados con este importante asunto así como los precedentes que favorecen nuestras aspiraciones y las razones que las justifican, han sido oportunamente aducidas y puntualizadas en su mayor parte en la Representación que con el mismo objeto que ésta, por sí y en nombre de sus sufragáneos, en 25 de Marzo del presente año, elevó á V. E. el Emmo. Cardenal Saucha, Arzobispo Primado de Toledo, en obsequio á la brevedad á ella nos referimos, adhiriéndonos y haciéndola nuestra en todos sus extremos.

Como aquellos venerables Prelados creemos y confiamos los de la provincia eclesiástica de Zaragoza, y si necesario fuere, pedimos encarecidamente que en obsequio de los más sagrados intereses de la Religión y de la Patria no obstante lo que en el citado Proyecto se consigna, no sólo que sea mantenida la exención de que pacíficamente vienen disfrutando los Institutos religiosos sino que tal exención se haga extensiva á los Seminaristas en la forma y condiciones que la notoria competencia, espíritu de justicia y amor á la patria inspiren y dicten la Comisión que tan dignamente preside.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Zaragoza á 8 de Abril de 1904.

Por sí y en representación, con autorización expresa, de sus venerables Hermanos comprovinciales, reunidos en esta Ciudad en Conferencia Episcopal.

† Juan, Arzobispo de Zaragoza.

Excmo. Rr. Presidente de la Comisión dictaminadora sobre el proyecto de Bases para la reforma de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en el Senado.

EXCMO. É ILMO. SR. FRAY TOMÁS CÁMARA
OBISPO DE SALAMANCA

Por indicación de nuestro Excmo. Prelado, que quiere dar con ello alguna muestra de la veneración que le inspiraba el sabio Obispo y del afecto que por él sentía, reproduce este BOLETIN algunos párrafos de las notas biográficas publicadas por la prensa católica. En otro número se publicarán algunas noticias de su fallecimiento y sepultura.

Nació el 19 de Septiembre de 1847 en Torrecilla de Cameros (Logroño) de D. Leonardo Cámara, médico de dicha villa, y doña Tiburcia Castro. Pasó muy niño, por traslación de su padre, al pueblo de Quintanadueñas (Burgos), comenzando poco después los estudios de Humanidades en el Seminario de la ciudad de los condes de Castilla, donde se distinguió bien pronto por su prematuro cuanto brillante ingenio, no menos que por su fervor y afición á las prácticas piadosas. Aún no había cumplido los quince años, cuando, llamado por Dios á la vida religiosa, ingresó en el Colegio de Agustinos, de Valladolid, donde profesó de votos simples el 4 de Octubre de 1863. En 1866 posó al Colegio de la Vid (Burgos) y allí hizo su profesión solemne el 6 de Octubre de dicho año, y antes de cumplir los veintecuatro, con dispensa pontificia, cantó su primera misa el 25 de Marzo de 1870.

Ya terminada con extraordinario lucimiento la carrera eclesiástica, obtuvo, previos brillantes ejercicios de oposición, el título de Lector, que comenzó á ejercer en el Colegio de Valladolid, en el cual permaneció hasta su elevación á la dignidad episcopal.

La *Contestación á la Historia de los conflictos entre la Religión y la Ciencia* reveló á España entera los subidos quilates de un gran ingenio que se había ido formando obscuramente en el retiro del claustro.

Ya antes de la publicación de su reputadísima *Contestación*, acariciaba fray Tomás de la Cámara otros proyectos, que sucesivamente se fueron perfilando y agradando. Lo

primero á que enderezó su actividad fué á mejorar la enseñanza regular, consiguiendo que se aumentase en dos años la carrera, que se enviaran á Roma algunos jóvenes de provecho para ampliar los estudios eclesiásticos, y que en los profanos se diese más importancia á los literarios y científicos. Amplió considerablemente la biblioteca del Colegio Vallisoletano, y montó gabinetes de Física, Química é Historia Natural. Enamorado cultivador de las ciencias naturales, dolíase de que se les diera tan poca importancia en los estudios eclesiásticos, cuando su conocimiento es hoy de absoluta necesidad para la apologética cristiana, y en esta convicción las explicaba con latitud á sus discípulos, procurando aficionarlos á ellas. Así es que el gabinete constituía el objeto de su predilección, y para ponerlo á la altura de los últimos adelantos hizo un viaje á París, aprovechando la Exposición Universal de 1876;

Fundada en *Revista Agustiana* y publicada la *Vida y escritos del beato Alfonso de Orozco*, hallábase sin más aspiraciones que las de servir á Dios y ser útil á su orden cuando el brillo de su talento y conocimiento de sus buenas cualidades movieron al señor cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, á elegirle para su obispo auxiliar. El padre Cámara tuvo que sostener entonces una lucha formidable consigo mismo; nunca vió, ni ha visto después, la dignidad episcopal sino bajo la forma de pesadísima cruz, para cuyo peso se sentía sin fuerzas; pero los consejos de sus amigos y las amorosas órdenes de sus superiores le decidieron al fin, y ofreció humildemente sus hombros. En el Consistorio de 9 de 1883 León XIII le preconizó obispo titular de Tranópolis y auxiliar de Madrid, y en 28 de Octubre del mismo año se verificó su solemne consagración en la iglesia de San Jerónimo de la corte por los señores cardenal Moreno y Sanz y Forés y Payo, arzobispos, respectivamente, estos últimos de Valladolid y Manila.

Al poco tiempo acabó de immortalizar su nombre con las dos series de *Conferencias científicoreligiosas*, para hombres, que pronunció en los domingos de Cuaresma de los años 1884 y 85. Véase lo que acerca de ellas escribió *El Siglo Futuro* de 12 de Marzo de aquel año.

«¿Quién no conoce al ilustre Agustino, hoy obispo auxiliar de Madrid.

Su justa fama llevó tanto concurso á escuchar su primera conferencia en el oratorio del Caballero de Gracia, que el segundo domingo de Cuaresma ya fué menester que el venerable prelado predicase en más espacioso templo, y aun las amplias naves de la parroquia de San Ginés fueron estrechas para la muchedumbre de hombres que acudió, siendo más consolador todavía que el número, la diversa condición de las personas que llenaban el templo. No eran los *devotos* de costumbre los que constituían aquella multitud, donde abundaban los periodistas de todas opiniones, los ateneístas más caracterizados, muchos hombres políticos, muchos exministros.

El Padre Cámara, que es un verdadero apóstol, es, además, uno de los apóstoles más idóneos para influir provechosamente en aquel auditorio. Su figura simpática, sus ademanes modestos, su voz insinuante y suave, su estilo claro y franco, elegante y cariñoso, previenen grandemente á su favor, y hacen que toda especie de gentes le oigan con gusto. No rebate, expone; no discute, enseña. Y expone y enseña con tanta dulzura, con tanta suavidad, con raciocínios tan poderosos, con símiles de tanta evidencia, que el menos dispuesto á dejarse convencer empieza por oírle con agrado, le sigue con encanto, y, al volver sobre sí, ya tiene dentro del alma un cuerpo de doctrina parapetado en sólida argumentación que difícilmente pueden ofuscar y obscurecer los sofismas.»

Cesando en su cargo de auxiliar por fallecimiento de su generoso protector el eminentísimo señor cardenal Moreno, fué propuesto para la diócesis de Salamanca, para la que fué preconizado en 27 de Marzo de 1885. En Salamanca, donde hizo su entrada solemne en 12 de Agosto, empezó bien pronto á dar pruebas de su apostólico celo y de su ardiente caridad. Varias comarcas del obispado, sobre las que se cebaba el terrible azote del cólera—Macotera, en especial,—fueron visitadas por el bondadosísimo pastor. El templo, dedicado á San Juan de Sahagún, obra suya es, y así podríamos citar otros muchas, si no temiéramos dar exageradas proporciones á esta breve reseña biográfica.

Fundador de la basílica de Alba de Tormes, de la Asociación de Jóvenes Teresiacas, del Colegio de Estudios Superiores Eclesiásticos, de los periódicos católicos *La Semana* y *El Criterio*, coleccionador de todas las obras de fray Luis de León, deja un sin fin de escritos, que le hacen merecedor a preeminente puesto en el mundo de los sabios.

Suyos son, sin hacer mérito de sermones, pastorales, artículos periodísticos y discursos en la Alta Cámara, *las Misiones Católicas*, el *Eotófono de Bell*, el *Siglo del Beato Orozco*, *los frailes*, *la Conversión de S. Agustín*, *la Memoria acerca de las Misiones de los padres Agustinos calzados en las islas Filipinas*, *los Concilios provinciales en España*, *la Libertad y el Liberalismo*, *la Adoración al Santísimo Sacramento*, *María, Madre del Buen Consejo*, *la Vida de la venerable conresa de Jorbalón*, y otros muchos escritos citados por fray Bonifacio Moral, eximio biógrafo del reverendo padre Cámara, al que seguimos en estas líneas.

Orador brillante, publicista tan erudito como galano, prelado virtuosísimo, ha entrado santamente su alma a Dios. Con él ha perdido la Iglesia uno de sus más esclarecidos hijos, la Alta Cámara un incansable defensor de la religión católica, la grey salmantina un pastor amantísimo.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, ha recibido con motivo de su fiesta onomástica muchas y muy expresivas felicitaciones del Ilmo. Cabildo Catedral, Sres. Beneficiados, Clero parroquial, Comunidades Religiosas, Autoridades y otras Corporaciones, y personas distinguidas de esta capital y de toda la Diócesis. A esas señaladas y elocuentes demostraciones de respetuoso amor, profunda veneración y adhesión inquebrantable, que con tal motivo ha recibido de sus muy amados diocesanos, corresponde S. E. I. enviando á todos por conducto de este BOLETIN, juntamente con su pastoral bendición, el testimonio de su paternal cariño y profundo reconocimiento.

—
Procedente de Mahón regresó felizmente á esta ciudad

nuestro Excmo. Prelado el día 21 del corriente, después de haber pasado en aquella importante población, algunos días dedicado á las tareas continuas de su apostólico ministerio. En funciones religiosas y academias literarias, tuvo ocasión el celoso Pastor de dispensar el pasto de la divina palabra, á aquella porción de su predilecto rebaño, haciéndose todo para todos.

El día 16 de este mismo mes, administró el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de Sta. María, á 113 niños de las tres parroquias de Mahón, siendo Padrinos la Sra. D.^a Florinda Gomila de Victori, esposa del Sr. Alcalde y el M. I. Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla, D. José M.^a Cávánillas y Arrazola.

El Sr. Obispo ha regresado de su excursión contento, pues ha podido con el favor de Dios dedicarse, cual deseaba, á sus importantes ministerios y ha sido al propio tiempo objeto de delicadas atenciones de las Autoridades y del pueblo, inmanifestación clara del respeto, que aun en estos días de general descreimiento y de anticlericalismo se tiene á los Prelados de la Iglesia, lo que honra asimismo á esta isla de Menorca.

Un asunto de vital interés para la Iglesia hállase hoy, como se dice ahora, sobre el tapete; el proyecto de ley relativo al servicio militar obligatorio, aprobado sin discusión en el Congreso y próximo á examinarse y estudiarse por el Senado.

Infiérese en él una herida mortal á la inmunidad eclesiástica, que no es un privilegio gratuito del Clero y de los Religiosos, sino fundado en razones de pública utilidad así de la Iglesia como del Estado.

Por la lectura de las protestas ó representaciones que el Episcopado ha elevado al Sr. Presidente de Ministros, cuyos interesantes documentos reproduce este BOLETIN por expresa voluntad del Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, se podrá deducir la trascendental importancia que encierra dicho asunto. Dichos documentos Episcopales son una magnífica labor que ilustra plenamente la materia que en ellos se trata, poniendo de relieve los daños que dicho proyecto de ley, produciría irremisiblemente si fuera plenamente aprobado.

El día 22 próximo pasado, el coro musical de los Padres Salesianos, tuvo la feliz ocurrencia de obsequiar á nuestro amadísimo Prelado, con una agradable velada en su propio Palacio episcopal, con motivo de la proximidad de su fiesta onomástica. Además de algunas piezas que ejecutó con traestría dicho coro, algunos niños recitaron poesías y una adecuada salutación dirigida al bondadoso Prelado. El acto aunque sencillo resultó muy simpático por el objeto que lo movía,

cual era manifestar á S. E. I. el verdadero afecto que le profesan los Hijos de D. Bosco y sus educandos en justa correspondencia á las bondades con que les distingue nuestro Prelado.

En esos últimos días, ha emitido sus votos perpétuos en la Comunidad de Religiosas de Ntra. Sra. de la Consolación de esta ciudad la Hermana Sor Milagro de las Victorias Fadrudo y Forés, habiendo recibido sus votos por delegación del Excmo. Sr. Obispo, el M.ltre. Sr. Maestrescuela de esta S. I. Catedral.

La Rvdma. Madre Marta Viñolas, Superiora General de la Congregación de Hermanas terciarias descalzas Carmelitas, ha pasado recientemente la visita reglamentaria á las casas que dicha congregación tiene establecidas en esta diócesis.

La «Adoración Nocturna» en esta diócesis, que á pesar del corto tiempo de existencia que cuenta, no obstante, goza de una vida exuberante y vigorosa, como lo manifiestan las nuevas secciones que de la misma asociación se multiplican con frecuencia, se propone en la actualidad dar un elocuente testimonio de su celo por la gloria de Jesús Sacramentado, disponiéndose para asistir á la vigilia inaugural de la sección adoradora que va á establecerse en el pueblo de Artá en la vecina diócesis de Mallorca, nuestra isla hermana del archipiélago balear.

El pensamiento de esa expedición cuenta con el beneplácito de ámbos Excmos. Prelados, el de Mallorca y el de Menorca. Si las circunstancias no se lo impiden, el Sr. Obispo de esta diócesis emprenderá tambien el viaje en compañía de sus amados diocesanos, acaudillando esa falange aguerrida de católicos menorquines que se trasladarán á la vecina isla, para confundirse en un estrecho abrazo con sus hermanos de la balear mayor, al pié del trono del Dios de la Hostia.

El clero y el pueblo, cobijados bajo el estandarte cuyo lema es; «*Sacramentum pietatis, vinculum charitatis, signum unitatis,*» darán ejemplo edificante de amor y veneración al Rey de Reyes y Señor de los que dominan, demostrando al propio tiempo que aún hay fé en Israel y que Menorca cuenta en su seno con una milicia bien disciplinada y valiente de fieles soldados de la cruz, dispuestos siempre y en todas partes á defender el real pabellón de Cristo Redentor.

Por eso, no podía menos de ganarse todas las simpatías y ser acogido con el más ferviente entusiasmo el proyecto de referencia.

Nos prometemos pues, que esa expedición añadirá una gloria más á las innumerables glorias del catolicismo menorquin y que esta ciudad que sabe apreciar la importancia de ese

acontecimiento, dará, sin duda, no solo contingente á la referida expedición, si que tambien movida de los sentimientos de hidalguía y caballerosidad que la caracterizan, acudirá con una nutrida representación de lo más escogido de sus hijos, á recibir á sus hermanos expedicionarios de los demás pueblos de la Isla, al venir á esta misma ciudad con el objeto de embarcarse con el vapor que ha de conducirles á Mallorca.

A fin de dar más detalles de la proyectada expedición de referencia, publicamos á continuación el programa de la misma:

«Expedición eucarística á Artá (Mallorca) organizada por el Consejo Superior Diocesano de la Adoración Nocturna, para asistir á la inauguración de la Sección Adoradora creada en dicha villa, que ha de tener efecto la noche del domingo 24 á lunes 25 de Julio de 1904.

S Á B A D O 23

Al toque de Ave María.—Reunión de cada una de las Secciones menorquinas en la respectiva iglesia parroquial.—Exposición de S. D. M.—Rezo de la Estación Mayor.—Plática por los Sres. Directores espirituales.—Tantum ergo.—Bendición con el SSmo.—Reserva.

La Sección mahonesa bendicirá, antes de la Exposición, la bandera del Consejo Diocesano.

D O M I N G O 24

Seis de la mañana.—Reunión de las Secciones de Mahón, Villa-Cárlos y San Luis en la iglesia de San Francisco de Mahón.—Rezo de la Estación Mayor y de las preces para los viajes de fundación.—Salida en corporación para el embarcadero.

Durante el trayecto, alternará el canto de la letrilla *¡Oh María!*, con piezas de música ejecutadas por la banda municipal.—Instalados los expedicionarios á bordo del «Menorquin», enarbolará éste en su palo mayor la bandera de la Expedición, disparándose morteretes y ejecutando una banda de música la Marcha Real Española.

Al zarpar, se entonará el himno de la Peregrinación á Roma.

Permitiéndolo el estado del mar, se celebrará á bordo, el Santo Sacrificio de la Misa.

Nueve de la mañana.—Las Secciones de Ferrerías, San Cristóbal y Mercadal, se reunirán en la entrada á Ciudadela (término de la carretera general) y corporativamente por el camino más corto dentro de la población y acompañadas de la música de Ferrerías, se dirigirán hacia el castillo de San Nicolás, donde recibirán á las Secciones hermanas.

Nueve y media de la mañana.—Reunidas todas las Secciones, oirán Misa en la Iglesia de San Francisco. Seguidamente el Consejo Diocesano y los Directivos de las Secciones irán á saludar al Excmo. Sr. Obispo y pedirle su bendición.

Once y media de la mañana.—Rezo de la Estación Mayor en

San Francisco.—Salida para el embarcadero, presidiendo S. E. Ilma. el Prelado diocesano.—El canto del himno *firme la voz*, alternará con las piezas que ejecutará la banda de Ferrerías.

Doce de la mañana.—El «Menorquin» levará anclas para Capdepera.

Durante el viaje lo mismo que á la llegada á dicho puerto, podrán los expedicionarios utilizar la fonda del buque.

Cuatro y media de la tarde.—Desembarque en el puerto de Capdepera donde recibirá á los expedicionarios una Comisión de la Sección de Artá.—Marcha hácia esta villa en cuya iglesia de San Bartolomé, se rezará la Estación Mayor, cantando al final la letrilla *Corazón Santo* con dos estrofas.—Salida para Artá en carruaje.

Cinco y media de la tarde.—Entrada en Artá, formando las Secciones por orden de antigüedad y las mujeres á la cabezal.—La Sección de Artá, saldrá al encuentro de sus hermanas menorquinas.—Solemne Te-Deum en la iglesia parroquial dedicada á la Transfiguración del Señor.—Visita á la iglesia de San Antonio de Padua, donde ha de instituirse la nueva Sección.—Canto de una Salve monserratina.—Bendición de la bandera, apadrinándola el presidente de la Sección D. Monserrate Blanes Massanet y su señora esposa D.^a Margarita Blanes Mestre.—Alojamiento de los expedicionarios.

Los Rdos. Sres. Directores Espirituales, Presidentes, Secretarios y Tesoreros de las distintas Secciones, pasarán á besar el Pastoral Anillo del Excmo. Sr. Obispo de Mallorca y sino se hallare presente, ofrecerán sus respetos, al Rdo. Sr. Cura Párroco, Sr. Alcalde, Rdo. Director, y Presidente de la Sección de Artá.

Nueve y media de la noche.—Junta de Turno en la Sala de Guardia.

Diez de la noche.—Dará principio la solemne Vigilia general en esta forma:

Salida de la Guardia con las banderas de todas las Secciones.—Exposición de S. D. M. al canto del Oange lingua.—Oraciones de la noche.—Sermón por el Rdo. P. D. Miguel Cerdá, Pbro. de la Congregación de San Alfonso M.^a de Ligorio.—Canto solemne del Invitatorio.—Nocturnos semitanados á sus respectivas horas y Acto de Desagravios á cada media hora de vela.—Te-Deum del Sr. Tortell, después del Tercer Nocturno.—A las *doce y media*, Solemne Trisagio.—Visita al Santísimo Sacramento, según el libro de San Alfonso M.^a de Ligorio á la *una*.—Laudes solemnes á las *dos*.—Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas á las *tres*.—Oraciones de la mañana á las *tres y media*.—A las *cuatro*, Misa solemne, con acompañamiento de orquesta; se cantará por la Capilla del Convento de San Antonio de Padua la partitura del maestro mallorquin Señor Torres, que está calcada so-

bre los himnos eucarísticos y fué premiada en el Congreso Eucarístico de Valencia.—Terminada la Misa, *Tantum ergo*, bendición con el Santísimo, reserva y retirada de la Guardia.

LÚNES 25.

La mañana queda libre para los expedicionarios, que podrán dedicarla al descanso en sus respectivos alojamientos, recorrer la población ó la campiña, visitar Manacor, San Lorenzo, Son Servera, etc.

Cinco de la tarde.—Reunión de las Secciones en la Sala de Guardia de la Sección de Artá y salida á la iglesia.—Exposición de S. D. M. Procesión con el Santísimo Sacramento, cuyo trayecto será: calles de Peña Rotja, de Palma, Mayor, del Pou Nou, Castellet, dirigiéndose á la Parroquia donde predicará el Rdo. P. D. Antonio Thomás, Pbro. de los Sagrados Corazones.—Salida de la procesión, depositándose en la Plaza de la Iglesia la Sagrada Custodia en un templete colocado junto á la fachada principal del templo.—Canto solemne del *Tantum ergo* y bendición á la isla de Mallorca con el Santísimo, durante la cual se rendirán las banderas y las bandas ejecutarán la Marcha Real.—Seguirá la procesión por las calles de San Salvador, de la Plaza, Plaza Mayor, calle del Abrevadero, Calvario y regresará al templo del Convento, entonándose solemne *Te-Deum* y dándose la bendición con el Sino. Asistirán á la procesión la banda de música de Artá, la Capilla del Convento y la banda de la Sección de Ferrerías.

Nueve de la noche.—La banda de Ferrerías, dará una serenata á las Autoridades de Artá y al Sr. Presidente de la nueva Sección.

MÁRTES 26

Siete de la mañana.—Misa en la iglesia de San Antonio de Padua.—Rezo de la Estación Mayor en la iglesia parroquial.—Salida para las célebres Cuevas de Artá.

Doce de la mañana.—Comida á bordo del «Menorquin», zarpando seguidamente para Ciudadela y Mahón.

Cada Sección al llegar á su respectiva localidad, rezará en la capilla del Santísimo, la Estación Mayor, un Padre-Nuestro á San Pascual Bailon y otro á San Rafael en acción de gracias.

Mahón, fiesta de San Juan Bautista, 24 de Junio de 1904.

P. A. del C. S. D. *El Secretario*, MATEO PUJOL.—V.º B.º
El Presidente, JUAN F. TALTAVULL.

Errata.—En el número anterior de este BOLETIN, en la página 156 y en la línea segunda de la sección necrológica se lee: «El Episcopado español ha sufrido en el corto espacio de medio mes la pérdida de sus más esclarecidos miembros», debiendo leerse *la pérdida de tres de sus mas esclarecidos miembros.*

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.